



Código Ético

Presentación Código Ético

Estimado colaborador/a:

El Código Ético que a continuación presentamos tiene por objeto establecer los principios que deben presidir los comportamientos de toda persona física o entidad que actúe en representación o por cuenta del Grupo GDES, enmarcado todo ello en nuestros Compromisos: Sostenibilidad, Energía, Innovación, Excelencia y Personas; junto al Propósito de nuestro Grupo.

Este Código Ético es de aplicación y obligado cumplimiento para todos los profesionales y colaboradores del Grupo GDES. Se entiende por Grupo GDES (o el “Grupo”) tanto GD Energy Services, S.A.U. como cualesquiera de las sociedades participadas mayoritariamente por ésta, de conformidad con la estructura corporativa existente en cada momento.

La razón de ser de este Código Ético es consolidar los comportamientos culturales arraigados en el Grupo, para que a todos los niveles nos comportemos de una forma que refleje estrictos estándares de conducta, inspirando y reflejando confianza, respeto, y una manera de trabajar, de hacer negocios y de comunicarse con todos los colectivos con los que nos relacionamos.

Es labor de cada una de las personas que formamos parte del Grupo dar a conocer el contenido del presente código a las empresas proveedoras, subcontratistas y clientes para que se sientan partícipes del mismo.

Por último, quiero agradecer el compromiso que cada uno de vosotros y vosotras adquiere

Un saludo
Héctor Domínguez
CEO



El contenido y asunción de este Código Ético, de obligado cumplimiento para todos/as los/as empleados/as de las empresas en las que GDES tiene una participación societaria mayoritaria, refuerza los compromisos del Grupo, y la implicación con el entorno socio- económico y cultural de los mercados en los que ejercemos nuestra actividad; siendo conscientes del impacto que el desarrollo de nuestros servicios pueden generar sobre nuestros clientes, empleados/as, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general.

Por ello, el Grupo y todas las personas que formamos parte de él, estamos comprometidas con el cumplimiento de la legislación vigente y especialmente de las normas internacionales en vigor (Organización Internacional del Trabajo y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, principalmente).

Este cumplimiento afecta a todas las áreas de negocio de GDES, así como a todas las áreas geográficas dónde desarrollamos nuestra actividad.

A partir de estos principios se derivan una serie de compromisos relacionados con los siguientes grupos de interés:

Nuestra relación con socios y accionistas

- Somos transparentes y respetamos las decisiones que se realizan, especialmente comunicando la información financiera-contable y no financiera (información para la sostenibilidad), en la que se refleje la situación real del Grupo, de forma rigurosa.
- El Grupo GDES y sus profesionales se comprometen a competir lealmente en los mercados en los que están presentes y se abstendrán de realizar actuaciones que puedan ser contrarias a esta materia.

Nuestras personas

- Cooperamos entre quienes integramos GDES para agilizar nuestra toma de decisiones y la aportación de mejores resultados.
- Valoramos la innovación y la aportación de ideas y sugerencias para garantizar una mejora continua en la prestación de los servicios y en los procedimientos de trabajo existentes.
- Mantenemos un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la equidad, garantizando estas actitudes no sólo en todos los niveles jerárquicos de la organización sino en nuestra relación con todos nuestros grupos de interés (clientes, proveedores y comunidad).
- Cumplimos con el principio de no discriminación, aplicando y fomentando en las relaciones profesionales los principios de igualdad de trato y no discriminación (por razón de raza, edad, discapacidad, sexo, orientación e identidad sexual, expresión de género, religión o convicciones, ideas políticas, afiliación sindical, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social) con el objeto de garantizar que los entornos laborales sean seguros, respetuosos y diversos.
- Fomentamos una cultura de diálogo abierto y escucha activa, en la que se valoran las aportaciones de todas las personas.
- Garantizamos la igualdad de oportunidades a favor del crecimiento profesional de cada persona que trabaja en el Grupo, incluyendo el acceso a desarrollo de habilidades, formación y aprendizaje práctico en todas las etapas de la experiencia laboral.
- Ofrecemos y transmitimos una imagen homogénea del Grupo tanto a nosotros/as mismos/as como a los demás.
- No permitimos ni toleramos el acoso moral, hostigamiento o abuso sexual en cualquiera de sus expresiones o formas: acoso verbal, acoso físico, intimidación, hostilidad, solicitud de favores o conductas sexuales condicionadas al empleo, promociones y/o ascensos; o que de cualquier manera atente contra la dignidad de las personas.
- Nos comprometemos a la asistencia al trabajo en condiciones óptimas para el desarrollo del mismo.

- Superamos las barreras culturales y geográficas y respetamos las culturas de los países en los que trabajamos, respetando las relaciones locales y la ética y cultura corporativas.
- Protegemos la privacidad de los datos personales y cumplimos con la legislación relativa a protección de datos.
- Ayudamos a los demás cuando lo necesitan, tanto en el aspecto personal como profesional.
- Utilizamos la tecnología de forma responsable y profesional, debiendo comunicar de manera inmediata indicios de cualquier situación que afecte o pueda afectar a la seguridad de la información, incluyendo debilidades o amenazas a los sistemas que la soportan, con el fin de que se establezcan las medidas oportunas tal y como se recoge en la política interna de uso de equipos y sistemas de información.
- Conocemos que la propiedad intelectual de los proyectos, informes de cualquier clase y contenido, especificaciones, prototipos, muestras, desarrollos, etc. creados en virtud de nuestra relación laboral con el Grupo corresponderá a éste.
- No podemos utilizar para nosotros/as mismos/as o para un tercero, información privilegiada a la que hayamos tenido acceso por nuestro cargo o posición en la empresa.
- Procedemos con absoluta veracidad en todas las fases del proceso de gestión de ayudas y subvenciones públicas.
- Garantizamos la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- Desaprobamos toda forma de trabajo bajo coacción, incluido el trabajo infantil, apoyando la erradicación de cualquier dinámica de esclavitud moderna.
- Facilitamos la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Nos comprometemos a velar por nuestra propia seguridad y la de nuestros/as compañeros/as, frente a riesgos que puedan derivarse para la salud como consecuencia de las actividades laborales, mediante el cumplimiento de las normas y procedimientos pertinentes.
- Ponemos a disposición de todas las personas trabajadoras los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades de forma ética y segura, incluyendo la formación necesaria en seguridad laboral, seguridad de la información y protección de datos, respeto al medio ambiente, lucha contra la corrupción, prevención del acoso, respeto de la igualdad y diversidad, lucha contra los productos falsos, fraudulentos y de mala calidad, y cualquier otro aspecto relevante con este código ético.
- Llevamos a cabo la selección de personal respetando el principio de igualdad de oportunidades y capacidad, bajo principios de contratación ética, asumiendo como únicos criterios válidos para la valoración de nuestros profesionales y colaboradores aquéllos que exclusivamente miden el rendimiento, esfuerzo y talento con absoluta independencia de cualquier condición o circunstancia personal.
- Cumplimos con cualquier obligación concerniente a la protección social de las personas trabajadoras en los países en los que desarrollamos nuestra actividad; así como con las leyes y acuerdos colectivos nacionales en relación al pago de salarios.

Nuestra cadena de suministro (clientes, proveedores y subcontratistas)

- Todas las personas profesionales del Grupo estamos al servicio de los clientes, independientemente del área o servicios que ofrezcamos dentro de la estructura organizativa.
- Debemos anticiparnos a las necesidades de los clientes con el fin de superar sus expectativas y continuar siendo un proveedor recurrente en la prestación de servicios.
- Nuestros esfuerzos se centran en resultados sostenibles a largo plazo.
- Ofrecemos al cliente los servicios adecuados en base a la experiencia previa, así como a los medios técnicos y humanos disponibles para la realización de los mismos.
- Partimos de los principios de calidad y seguridad para garantizar una ejecución del máximo nivel en los servicios que ofrecemos.
- Actuamos contra los artículos falsos, fraudulentos o de mala calidad a través de la selección, información y seguimiento de nuestros proveedores y subcontratistas.
- Mantenemos la confidencialidad sobre la información interna, la facilitada por proveedores, subcontratistas y especialmente con la facilitada por clientes.
- Respetamos la propiedad intelectual de clientes, proveedores, subcontratistas y demás personas con las que mantenemos relaciones profesionales.
- Actuamos de acuerdo con los códigos éticos de nuestros clientes, empresas asociadas, proveedores y subcontratistas.
- Tratamos a los clientes, proveedores, subcontratistas y demás personas con las que mantenemos relaciones profesionales con respeto, imparcialidad, dignidad, cortesía e igualdad.
- No aceptamos ni ofrecemos regalos o similares que pudieran repercutir en un trato favorable respecto a clientes, proveedores o subcontratistas.
- Rechazamos ofrecer y/o recibir sobornos, así como cualquier otra forma de corrupción y/o hacer pagos de dudosa legitimidad (blanqueo de capitales).
- Incluimos criterios éticos, sociales, ambientales y de seguridad y salud en nuestros procesos de contratación de proveedores y subcontratistas.
- Contamos, siempre que sea posible, con proveedores locales para el aprovisionamiento en nuestras actividades que deberán cumplir con las normas de conducta contenidas en presente Código Ético, así como con los convenios internacionales y las leyes vigentes y de aplicación en cada uno de los mercados en los que operen.

Nuestra relación con la competencia

- Todos los negocios que realizamos se hacen respetando plenamente la legislación sobre libre competencia vigente, no empleándose medios ilícitos para mantener o desarrollar la cuota de mercado.

Nuestra relación con el medioambiente

- Como parte de nuestra actividad, implementamos medidas con el objetivo de prevenir nuestro impacto a la contaminación del medioambiente y de minimizar la generación de residuos.
- Tratamos adecuadamente los residuos que generamos de manera que, aquellos que no se puedan reutilizar, serán separados y gestionados conforme a la legislación vigente.
- Desarrollamos nuestra actividad integrando un enfoque de consumo eficiente de recursos (energía, agua, materiales) y evitando el uso de aquellos recursos con mayor impacto en el medioambiente.
- Medimos e informamos sobre nuestras emisiones de GEI. Nuestra huella de carbono está verificada externamente en base al Protocolo GHG y contamos con un Plan de reducción de huella de carbono basado en SBTi al que realizamos mejora y seguimiento periódicos.
- Priorizamos el desarrollo de soluciones novedosas en términos de procesos y servicios que mejoren la calidad o la productividad, siempre y cuando sean respetuosas con la seguridad, el medioambiente y el entorno social en el que operemos.
- Promovemos la sensibilización y formación ambiental de las personas del Grupo como herramienta clave para la protección del entorno.

Nuestra relación con la sociedad y el entorno

- Cumplimos la legislación vigente en cada momento, apoyando a las organizaciones no gubernamentales, respetando a la autoridad y no adoptando posturas políticas en el desarrollo de nuestras actividades.
- No participamos en propuestas e iniciativas promovidas por entidades con conflictos de intereses.
- Contribuimos al bienestar económico y al crecimiento de las comunidades en las que operamos, suministrando servicios eficientes y tecnológicamente avanzados.
- Apoyamos aquellas oportunidades e iniciativas dirigidas a estimular la diversificación de la actividad económica de la comunidad.
- Ayudamos con nuestros servicios a proporcionar a un número cada vez mayor de seres humanos una mejor calidad de vida, en consonancia con los principios del desarrollo sostenible.
- Creamos y mantenemos alianzas con otras organizaciones, empresas y ONGs con el objetivo de maximizar sinergias y compartir recursos, conocimientos o habilidades complementarias.

- Colaboramos activamente en iniciativas que promuevan las oportunidades de aprendizaje, desarrollo de habilidades e integración en oficios para grupos vulnerables.
- Respetamos las costumbres y tradiciones de los países en los que operamos, evitando al máximo el impacto medioambiental y social derivado de nuestras operaciones.

Adecuado cumplimiento

Para velar por el adecuado cumplimiento del presente Código Ético se ha constituido un Comité de Ética y Cumplimiento ("CEC"), quien garantizará la comunicación de éste a todo el personal del Grupo.

Al Comité de Ética y Cumplimiento le compete la aprobación e interpretación del Código Ético, a efectos de consulta, solicitudes de autorización, información y emisión de informes sobre los distintos apartados del mismo. A su vez recibirán la comunicación de posibles incumplimientos y facilitará las directrices que su aplicación requiera.

Responsabilidades

Tus responsabilidades:

El Grupo GDES espera que actúes de forma ética y cumplas con la ley, el código y las políticas del Grupo en todo momento.

Pronúciate o actúa. Tienes la obligación de notificar cualquier conducta que viole los principios recogidos en el presente documento, así como cualesquiera otros establecidos por la legislación vigente en cada momento.

El Grupo GDES pone a disposición de todas sus personas profesionales el canal interno de denuncias, constituyéndose este como el cauce de comunicación confidencial preferente al que puede accederse tanto desde la web interna como a través de este código QR:



El citado canal está destinado a que las personas profesionales cumplan con su deber de comunicar cualquier comportamiento ilícito, irregularidad o infracción detectada contraria al Código Ético y su normativa interna de desarrollo, así como a plantear consultas sobre aquellas dudas que pudieren surgir sobre la aplicación o interpretación del Código Ético y su normativa interna de desarrollo.

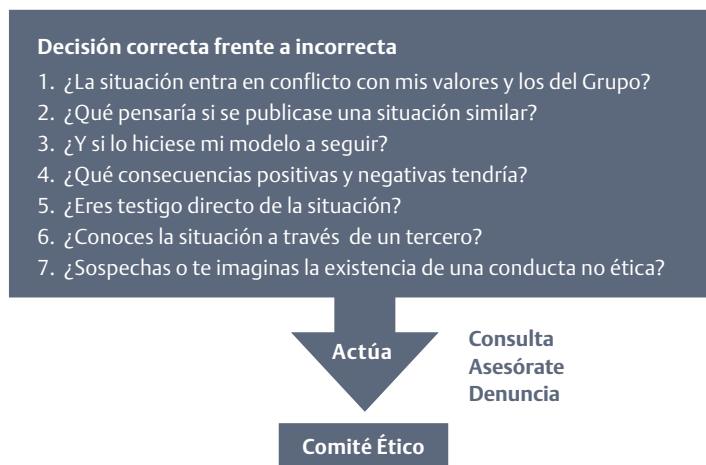
Decide ante un posible incumplimiento

El Código Ético clarifica la decisión correcta de cómo actuar en muchas de las situaciones que se presentan en el día a día de trabajo. No obstante, pueden producirse situaciones en que no existe una respuesta definitiva, o es difícil analizar si una respuesta es correcta o incorrecta, entre dos cosas aparentemente iguales.

Cuando tengas dudas:

- Comunícate con el Comité Ético para no enfrentarte sólo a una situación difícil.
- Pide consejo a personas de distintos conocimientos, puntos de vista o con amplia experiencia en el ámbito en cuestión.
- Comprueba que has entendido perfectamente la situación.
- Adopta un enfoque colaborador.
- Defiende lo que sabes que es correcto y actúa en consecuencia, aún cuando la situación no nos resulte sencilla.

En caso de duda este gráfico puede ayudarte:



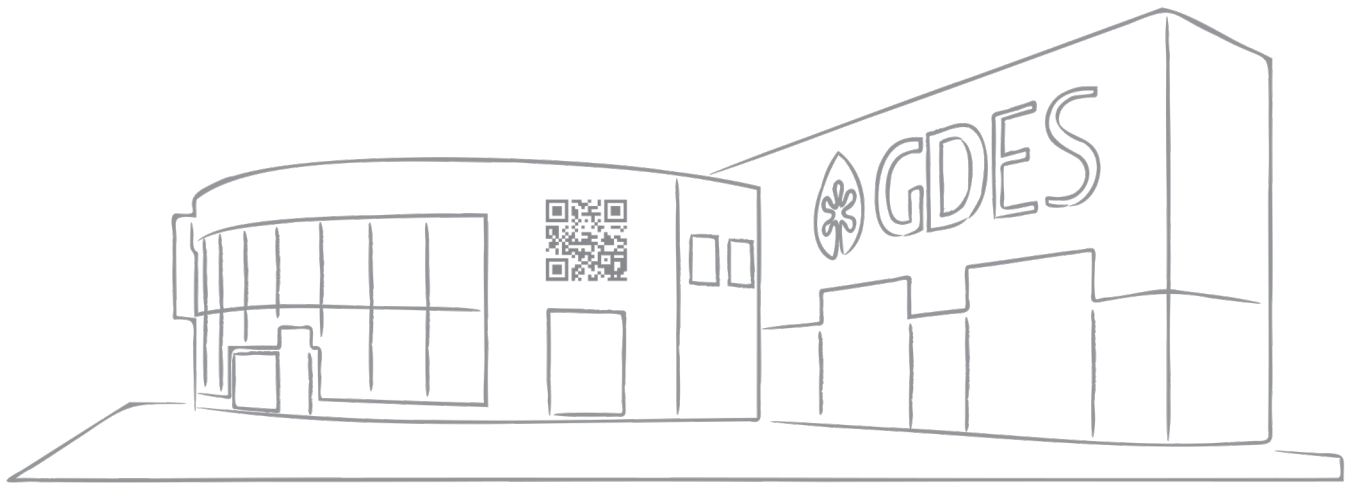
Responsabilidades del Grupo GDES

El Grupo GDES no tolerará ningún tipo de represalia contra ninguna persona que se haya pronunciado o actúe para denunciar situaciones que violen los principios éticos o legales del Grupo. La violación de estos aspectos impacta en la confianza de la empresa hacia sus personas trabajadoras, estando expuesto el personal que viole el presente Código Ético a las sanciones disciplinarias que en derecho fueran procedentes en cada caso.

El Comité de Ética y Cumplimiento analizará las denuncias e intentará tratarlas mediante un proceso estándar e imparcial, respetando en todo momento, la privacidad de las personas que lo soliciten y la confidencialidad de la información.

El Grupo GDES asume su obligación de responder ante las autoridades competentes, en relación con las leyes y regulaciones, a consecuencia de los impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente que su actividad pueda generar, si así fuera necesario. Asimismo, el Grupo aceptará la responsabilidad ante cualquier error que cometa en relación a la aplicación del presente Código Ético, tomando las medidas adecuadas para repararlos y las acciones necesarias para prevenir que se vuelvan a repetir.

Nota: Este Código Ético es acorde a los principios contenidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, a las orientaciones incluidas en la norma "UNE-EN ISO 26000 Guía de responsabilidad social" y al estándar de evaluación de la sostenibilidad SAQ (Drive Sustainability)





Ronda Auguste y Louis Lumière, 15. Parque Tecnológico / 46980 Paterna, Valencia. / España / Tel. +34 963 540 300
info.es@gdes.com · www.gdes.com

© 2020 Ingeniería y Marketing, S.A. all rights reserved | GD Energy Services®

Todos los derechos reservados. El contenido de esta obra está protegido por la Ley y no podrá ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni transmitida, ni registrada por ningún sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el consentimiento previo y por escrito de INGENIERIA Y MARKETING, S.A. y de sus autores. GDES, GD Energy Services y sus logotipos son marcas registradas.